

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15022 ARGANDA DEL REY

Doña Carmen Belén de Vilches Martos, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 282/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a once de noviembre de dos mil diez.

Vistos por mi, Jorge Montull Urquijo, Juez del Juzgado Instrucción número dos de Arganda del Rey, los presentes autos de Juicio de faltas número 282/2010, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, Rafael Sánchez Rodríguez en calidad de denunciante, y Marcel Lungu en calidad de denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Marcel Lungu de la falta de hurto imputada en su contra, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este mismo Juzgado y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marcel Lungu, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 28 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110031824-1